



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CONDOMINIO SOCIAL ALTOS DEL DRAGÓN, DE LA COMUNA DE IQUIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 399 /

IQUIQUE, 16 JUN 2023

VISTO:

- a) El D.S. N°255/2006 de (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°121/2015, de esta Seremi, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al mes de febrero del llamado extraordinario 2015 y dispone asignación de recursos para la región de Tarapacá, que se destinarán al financiamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos de reparación de Condominios Sociales en el marco del PPPF, en su modalidad regulada en el capítulo II.
- c) Las Resoluciones Exentas N°775/2017, N°681/2018, N°601/2019, N°515/2021, 238/2022 y N°786/2022 todas de esta Seremi, que aprueban nuevo plazo de vigencia para subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, al proyecto del Condominio Social Altos del Dragón, de la comuna de Iquique.
- d) La Resolución Exenta N°6042/2017 (V. y U.) y sus modificaciones, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, las facultades que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N°397/1976 (V. y U.) y D.S. N°43 de fecha 20 de octubre de 2022, que nombra al infrascrito Secretario regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante oficio electrónico N°797, de fecha 07.06.2023, de Serviu Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "Condominio Social Altos del Dragón", correspondiente a 247 familias de la comuna de Iquique.
- 2) Que, el Ord. citado en el considerando anterior acompaña Informe Técnico y Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo de vigencia del certificado de subsidio, ambos de fecha 10.05.2023, que dan cuenta sobre el estado de avance de las obras y contiene los fundamentos por los cuales el proyecto no ha finalizado en su plazo original, al respecto señala que la obra se encuentra terminada y actualmente se gestiona el pago de los saldos y la contratación de obras adicionales por disponibilidad de montos asociados a las multas aplicadas a la empresa constructora Pulmahue.
- 3) Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 (V. y U.), delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del D. S. N° 255/2006 (V. y U.).
- 4) Que, el Ordinario N° 010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

5) El correo electrónico de fecha 13.06.2023, del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, que en atención a los antecedentes que se tuvieron a la vista y que sustentan la solicitud de nueva vigencia para certificados de subsidio contenida en el Ord N°797/2023 de Serviu, da su visto bueno.

6) Que la información proporcionada por Serviu Tarapacá, amerita que esta Seremi otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizará a continuación.

RESOLUCIÓN:

1. **OTÓRGUESE** nuevo plazo hasta el día 05 de diciembre de 2023, para la vigencia de los subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes al proyecto "**CONDominio SOCIAL ALTOS DEL DRAGÓN**", de la comuna de Iquique.

2. **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando 2º de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

DRF/RBV/GAG/MLL
DISTRIBUCIÓN:

- División de Política Habitacional
- Dirección Serviu Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.